

DICON/DAP/DIDOB/BIEN/xmr.-.-

PUENTE ALTO,

06 OCT 2015

EX PERS: Nº **1585** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 206 y 203, los incisos 1º, 7º, y 8º del Código del Trabajo, lo dispuesto en la Ley 18.883 Art. 206 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO : Las necesidades del pago de pasaje de ida y regreso de las funcionarias, por su derecho de alimentación a sus hijos.

Y el Ord. Nº 184 de fecha 16 de Agosto de 1993, emitido por Asesoría Jurídica.

Que por memorándum Nº 236, de fecha 08 de Septiembre del 2015, del Depto. de Personal, donde indica la asistencia del mes de Julio de las funcionarias.

D E C R E T O :

AUTORIZASE : El pago mensual de la movilización para dar alimento a sus hijos, a las funcionarias que indican, correspondiente al mes de Julio del 2015.

NOMBRES	DIAS	C.I.	MONTO \$
PAULA PINO MAUREIRA	09	12.276.061-8	13680
CECILIA ACUÑA SCHULE	16	12.272.332-1	24320

El gasto se imputará al Ítem 215.22.08.007.001.002 "Pasajes y Fletes", de bienes y servicios de consumo.

Anótese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

